I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 4150
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 28 AGO, 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 84/2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, con un tope de 30 horas al 25% y 15 Horas al 50%, durante el mes de **AGOSTO** del 2013, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo el siguiente horario : de Lunes a Jueves de 17:30 a 24:00 horas, Viernes de 16:30 a 24:00 horas, Sábado y Domingo cuando corresponda, apoyando actividades municipales.

RODRIGO S	AENZ
MIRZA GATI	CA

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a las funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de AGOSTO 2013, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

inflictio d la presente resolucion.

MUNICIPAL M

SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DUCY CIFUENTES HAZIN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JAC.Mgsn.-